

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9986

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Angusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 8 y 9 Diciembre de 1930)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Los Ministerios de Fomento y de Economía, creyendo subsistentes los Reales decretos de 2 de agosto de 1905 y 1.º de febrero de 1909, que facultaban para jubilar, discrecionalmente, por imposibilidad física, a determinados funcionarios que hubieran cumplido sesenta y cinco años de edad, decretaron la jubilación de individuos pertenecientes a Cuerpos civiles de Ingenieros sin previa formación del expediente pertinente de inutilidad.

Como tanto la ley general de Funcionarios de la Administración civil del Estado de 22 de julio de 1918, el Estatuto de Clases pasivas de 22 de octubre de 1926 y Reglamento para su aplicación, habían derogado aquellos Reales decretos y facultades ministeriales discrecionales, imponiendo en todo caso de jubilación por causa de inutilidad física la formación del expediente pertinente, parece equitativo y justo se haga la aclaración de carácter general, y que las jubilaciones así acordadas se consideren como forzosas, y, por tanto, se entiendan con el mayor sueldo regulador disfrutado últimamente, cualquiera que sea el tiempo servido.

Fundado en las consideraciones expuestas, el Presidente del Consejo de Ministros que suscribe, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 6 de diciembre de 1930.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,
Dámaso Berenguer Fusté

REAL DECRETO

Núm. 2692

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con el propio Consejo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La jubilación discrecional por causa de imposibilidad física de los Ingenieros civiles y demás funcionarios especificados en los Reales decretos de 2 de agosto de 1905 y 1.º de febrero de 1909, sólo podrá acordarse con sujeción al Reglamento para aplicación de la ley de Bases de 22 de julio de 1918, en los casos y por el procedimiento establecido para todos los empleados públicos por el Estatuto de Clases pasivas de 22 de octu-

bre de 1926 y Reglamento para su aplicación.

Artículo 2.º Los funcionarios jubilados con aplicación de la referida facultad discrecional, a quienes se les hubiere negado su clasificación con arreglo al sueldo que se encontraban disfrutando al tiempo de ser jubilados, tienen derecho a que se les reconozca dicho regulador, conforme al párrafo segundo del artículo 1.º del Estatuto de Clases pasivas.

Dado en Palacio a seis de diciembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Dámaso Berenguer Fusté

(Gaceta 7 diciembre de 1930)

MINISTERIO DE INSTRUCCION
PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Núm. 2201

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de D. José María Eyaralar y Almazán, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Baleares, en súplica de que se aclare la Real orden de 18 de agosto próximo pasado en la que aparece como perteneciente a una Academia particular de la que no ha formado parte:

Resultando que, efectivamente, por error aparece así consignado, ya que nada consta en tal sentido en el oportuno expediente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se entienda aclarada la referida disposición, significando que el interesado no formó parte del Profesorado de la Academia Ripoll, de Palma de Mallorca.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de noviembre de 1930.

TORMO

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 5 diciembre de 1930.)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 3015

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BALEARES

Convocatoria

En uso de las facultades que me confieren los artículos 91 y 125 del Estatuto provincial he dispuesto convocar al Pleno de esta Corporación para que el día 16 del corriente a las doce horas celebre en el Salón destinado al efecto la segunda sesión ordinaria del actual periodo, con objeto de discutir y, en su caso aprobar, el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio económico, así como también para tratar de los demás asuntos que por esta Presidencia se adicionen al orden del día.

Palma 11 de diciembre de 1930.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.

**

Núm. 3002

ADMINISTRACION

DE RENTAS PÚBLICAS DE BALEARES

Anuncio.—Formada la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de esta Capital y su término para el próximo año de 1931, estará de manifiesto en esta Oficina durante diez días hábiles, a fin de que los contribuyentes comprendidos en ella puedan formular las reclamaciones que consideren justas.

Palma 10 de diciembre de 1930.—El Administrador de Rentas públicas, Emilio Tortosa Andrés.

**

Núm. 2970

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Formadas por la Comisión municipal y aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas respectivas para la percepción de derechos y tasas, y arbitrios municipales establecidos en esta localidad y que se consignan en el presupuesto municipal ordinario para el servicio del próximo año 1931, y modificada la referente a inspección y reconocimiento domiciliario de reses porcinas para el consumo particular, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto de 18 de junio último, permanecerán expuestas al público, en esta Secretaría a efectos de reclamación por término de quince días, a contar del que aparecerá inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo, podrán los vecinos examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante dicha Comisión; y transcurrido el citado plazo y dos días más ninguna será admitida.

Llubi 3 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Jaime Nadal.

**

Formados los pliegos de condiciones para la subastas de los artículos establecidos en esta localidad y que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931, llamados Romana, Matadero, Vinos, licores y alcoholes, Puestos públicos (Plaza) y corral común o público, permanecerán expuestos al público en esta Secretaría a efectos de reclamación, por el plazo de diez días naturales, a contar del que aparecerá inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia, cuyas reclamaciones en su caso deberán presentarse ante esta Corporación para su resolución, transcurrido dicho plazo ninguna será atendida, a tenor de lo dispuesto por el vigente Reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

Llubi 3 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Jaime Nadal.

**

Núm. 2992

Acordado por este Ayuntamiento recaudar, por medios de subastas públicas, los derechos y arbitrios municipales establecidos en esta localidad y consignados en el presupuesto ordinario para 1931, sobre el consumo de Vinos y Alcoholes; Matadero; Puestos de Plaza, vía pública y Romana menor; Corral común o público; y Romana, tendrán lugar con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones que están de manifiesto en esta Secretaría a

efectos de reclamación, por el término de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de su respectivo anuncio en el B. O. de esta provincia, en el Salón de sesiones de esta Corporación el día 27 del corriente a las horas que se señalarán, ante la Mesa licitadora, presidida por el Señor Alcalde o Teniente en quien delegue y otro individuo de la misma que se designará al efecto.

Dichas subastas se celebrarán en el sitio indicado el día y horas que se dirán bajo los tipos mínimos siguientes:

A la hora 9 la primera, y terminará a la 9'30 bajo el tipo de 6.600'00 pesetas.

En esta subasta y durante la primera media hora, podrán los licitadores presentar, y serán preferentes, proposiciones para todos los arbitrios y derechos, en cuyo caso, servirá de tipo de subasta la cantidad global de 10.595 pesetas, con la bonificación del 2'50 por ciento del tipo del remate.

A la hora 10 terminará la del arbitrio Matadero, bajo el tipo de 1.870 pesetas.

A la hora 10'30 se rematará la del arbitrio Puestos de Plaza, vía pública y Romana menor, y servirá de tipo, la cantidad de 1.320'00 pesetas.

A la hora 11 se rematará la del arbitrio Corral común o público y servirá de tipo la cantidad de 35'00 pesetas.

A la hora 11'30 se terminará la del arbitrio Romana mayor, sirviendo de tipo la cantidad de 770'00 pesetas.

Para tomar parte en dichas subastas deberá constituir el licitador en depósito provisional el 5 por ciento del respectivo tipo señalado, el cual elevará al 10 por ciento del remate, como definitivo. Si resultase alguna o algunas de ellas desiertas, se celebrarán segundas subastas el día siguiente hábil, dando principio a la hora señalada para la primera y sucesivamente en el mismo sitio público.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que le represente por medio de poder bastanteado por cualquier letrado en ejercicio en esta isla, escritas en papel del timbre del Estado de la clase 8.ª (1'20) y otro del sello municipal de una peseta, en pliegos cerrados durante la primera media hora de la subasta respectiva, arregladamente a lo prevenido por el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

Modelo de proposición

D.... vecino de.... mayor de edad, provisto de cédula personal número..... expedida en..... a..... que acompaña, teniendo la capacidad legal para contratar y obligarse, enterado de los pliegos de condiciones para el arriendo del servicio de recaudación de.... (el que sea) durante el ejercicio de 1931, me obligo a tomar a mi cargo el expresado servicio o servicios, satisfaciendo la cantidad de.... (en letras) pesetas, todo de conformidad a las expresadas condiciones y demás disposiciones legales.

(Fecha y firma del proponente)

Llubi 5 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Jaime Nadal.—P. A. del A. P.—Bartolomé Castell, Secretario.

**

Delegación del Gobierno de S. M. en Menorca

Relación nominal de los Señores a quienes se les ha expedido licencia de uso de armas de caza y para cazar, de uso de armas en general, perros, etc. etc., durante el mes de noviembre último.

Número de orden	Día	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIAS DE CLASE		
						Caza	Perros	Armas
402	3	Miguel Camps Gomila	56	Ciudadela	Alayor, 39	1	»	»
403	3	Lorenzo Riudavets Moll	39	Mercadal	Constitución, 7	1	»	»
404	3	Manuel Carreras Servera	24	Id.	«Binialas»	1	»	»
405	3	Francisco Villalonga Tuduri	32	Id.	Isabel II, 36	1	»	»
406	3	Antonio Coll Cardona	18	Ferrerías	«Binidenfá»	1	»	»
407	4	Francisco Morlá Pallicer	26	Alayor	Reina, sin n.º	1	»	»
408	4	José Mesa Vinent	55	Mahón	San Roque 4	1	»	»
409	4	Marcos Pons Coll	64	Villa-Carlos	Trepucó, 31	1	»	»
410	5	Juan Biale Orfila	33	Mahón	Infanta, 76	1	»	»
411	5	Cristóbal Pons Juaneda	29	Ciudadela	Conquistador, 91	1	»	»
412	5	Antonio Bosch Pons	42	Id.	«Torre Cuart»	1	»	»
413	6	Bartolomé Florit Florit	31	Alayor	Ciudadela, 23	1	»	»
414	6	Sebastián Ameller Seguí	31	Id.	Melians, 31	1	»	»
415	7	Bernardo Riudavets Febrer	28	Id.	Reina, 24	1	»	»
416	7	Gabriel Orfila Carreras	38	San Luis	Binifaded de la Torre	1	»	»
417	8	Juan Palmer Villalonga	32	Mercadal	Alayor, 9	1	»	»
418	8	Jaime Gomila Llufríu	51	Id.	Isabel II, 24	1	»	»
419	8	Juan Caules Vidal	33	Ciudadela	Curniola, 19	1	»	»
420	8	Juan Hernández Llufríu	40	Id.	Conquistador, 69	1	»	»
421	10	Juan Ameller Carreras	55	Alayor	San Juan, 7	1	»	»
422	12	Guillermo Carreras Orfila	23	Mahón	«Espaume Vey»	1	»	»
423	12	Antonio Bagur Olives	16	Alayor	Se Cova, 48	1	»	»
424	13	Jaime Mesquida Batione	53	Mahón	Pi y Margall, 8	1	»	»
425	14	Jaime Cardona Truyol	41	Ferrerías	Alta, 21	1	»	»
426	14	Bartolomé Fullana Camps	27	Id.	San Juan, 7	1	»	»
427	14	Diego Triay Seguí	48	Alayor	Carretera Nueva, 34	1	»	»
428	14	Basilio Pons Pons	22	Id.	San Antonio, 6	1	»	»
429	14	Jorge Pons Seguí	66	Mahón	Prieto y Caules, 109	1	»	»
430	14	Antonio Pons Llambias	37	Id.	Prieto y Caules, 109	1	»	»
431	15	Juan Palliser Allés	46	Id.	«Binillante Vell»	»	»	1 Gda. jurado
432	17	Pedro Ameller Mercadal	55	Alayor	Barsola, 15	1	»	»
433	17	Lorenzo Benejam Seguí	26	Ciudadela	San Cristóbal, 2	1	»	»
434	17	Andrés Saurina Mercadal	29	Id.	Juan Benejam, 9	1	»	»
435	18	Antonio Marqués Casasnovas	30	Id.	P. Cabrisas, 10	1	»	»
436	18	Onofre Saurina Torres	40	Id.	Beato Ramón, 14	1	»	»
437	18	Juan de Vidal y Sintas	32	Mahón	Isabel II, 21	1	»	»
438	18	Antonio Bagur Aloy	48	Id.	Cifuentes, 74	1	»	»
439	18	Miguel Villalonga Moll	29	Id.	«Viña Mercadal»	1	»	»
440	19	Juan Alemañy Compañy	22	Id.	Anden Poniente 11	1	»	»
441	20	Sebastián Sintés Gomila	45	Mercadal	«Son Tremol»	»	»	1 Gda. jurado
442	20	Antonio Pons Salom	49	Ferrerías	Homo, 8	1	»	»
443	20	José Mercadal Riudavets	34	Alayor	San Miguel, 42	1	»	»
444	20	Juan Carreras Vadell	45	Id.	Melians, 50	1	»	»
445	21	Pedro Pons Orfila	26	Mahón	«Junaria Nueva»	1	»	»
446	22	Antonio Olives Pons	49	Id.	«Milá Nou»	1	»	»
447	22	Juan Pons Carreras	46	Id.	P. del Retiro, 8	1	»	»
448	22	Miguel Taltavull Ballester	49	Id.	Sol, 24	1	»	»
449	22	Pedro Seguí Linares	20	Id.	Cos de gracia, 58	1	»	»
450	24	Juan Gomila Beleta	21	Mercadal	Isabel II, 24	1	»	»
451	24	Bartolomé Camps Florit	18	Ciudadela	«Hort Font Santa»	1	»	»
452	24	Pedro Petrus Olives	32	Alayor	San Pedro, 4	1	»	»
453	24	Juan Borrás Jover	44	Id.	San Nicolás, 45	1	»	»
454	24	Antonio Petrus Mercadal	39	Id.	Santa Agueda, 6	1	»	»
455	24	Sebastián Sintés Gomila	45	Mercadal	«Rafal Fort»	»	»	1 Gda. jurado
456	25	Onofre Pons Pons	32	Mahón	«Binialaf»	1	»	»
457	25	Guillermo Goñalons Seguí	40	Id.	«Binidijen vell»	1	»	»
458	25	Francisco Tuduri Olives	20	Villa-Carlos	Binialaf 30	1	»	»
459	26	Vicente Petrus Villalonga	50	Alayor	Alfonso XII, 14	1	»	»
460	26	Jaime Timoner Pons	36	Id.	Dr. Guardia 4	1	»	»
461	26	Juan Pons Riudavets	33	Id.	Santa Rita, 24	1	»	»
462	26	Lorenzo Riudavets Guardia	69	Id.	Reina, 24	1	»	»
463	26	Damián Salord Coll	30	Ciudadela	San Isidro, 30	1	»	»
464	26	Mateo Benejam Benejam	47	Id.	Alayor, 8	1	»	»
465	26	Cristóbal Bosch Pons	28	Ferrerías	Fria, 2	1	»	»
466	26	Bartolomé Orfila Llopis	36	Mercadal	«Binidonaire»	1	»	»
467	26	José Florit Sales	21	Id.	«Peu del Toro»	1	»	»
468	27	Lorenzo Pons Giménez	16	Alayor	Iglesia, 18	1	»	»
469	28	Antonio Pons Tuduri	21	Mahón	San Jaime, 38	1	»	»
470	29	Miguel Petrus Mercadal	48	Alayor	Dr. Llansó 2	1	»	»

Mahón 1.º diciembre de 1930.—El Delegado, Eduardo Rodriguez.

Almotacenia o Repeso, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las subastas de Plazas y Pescadería de la villa, Plaza Pescadería y Matadero de Alquería Blanca, idem id. del Llombars, tendrán efecto a las 9 de la mañana, el Matadero de la villa a las nueve y media, y la de Almotacenia y Repeso a las diez.

Servirán de tipo para las subastas las siguientes cantidades: puestos de Plaza y pescadería de la villa 4.100'00 pesetas; puestos de Plaza pescadería y matadero de Alquería Blanca 200'00 pesetas; idem idem del Llombars 100'00 pesetas; Matadero de la villa 900'00 pesetas; Almotacenia y repeso de todo el término municipal 250'00 pesetas. No se admitirá ninguna proposición que no cubra los tipos de subasta.

Caso de quedar desiertas en la primera subasta alguna de las mismas, se celebrarán segundas licitaciones a los dos días siguientes de las primeras, a la misma hora y bajo los mismos tipos de licitación.

Los depósitos provisionales, que habrán de constituir para tomar parte en las mismas, son el 5 por ciento de dichas cantidades, y los rematantes completarán la fianza para elevarlas a definitivas hasta el diez por ciento del remate.

Las proposiciones deberán ser iguales al modelo que se inserta al final, extenderse en papel timbrado de la clase 6.ª (3'60 pts.), presentándose a la Mesa en pliego cerrado, acompañándose la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional, durante la media hora antes del comienzo de la subasta.

Santañy a 6 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Arnaldo Nigorra.—P. A. de la C. M. P.—El Secretario, Juan Verger.

Modelo de proposición

D....vecino de....con cédula personal que presenta, y capacidad bastante para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Santañy arrienda los derechos sobre....(el que sea)....por todo el año de 1931, se comprometo a tomarlo por su cuenta, satisfaciendo la cantidad de (en letras)....

(fecha y firma del licitador)

**

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento y en el día inmediato posterior a los 20 de la inserción (si es día laborable) de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta para el arriendo del servicio de recaudación y administración de las exacciones impuestos y arbitrios municipales sobre placas para carruajes, bicicletas y perros, ocupación de la vía pública con escombros y andamios, consumos de bebidas espirituosas y alcoholes y sobre las carnes de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1931, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará a la hora de las once de la mañana del día señalado bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal, permanente y del Secretario del Ayuntamiento, bajo el tipo mínimo de 25.000'00 pesetas no admitiéndose proposiciones cuya oferta sea inferior a esta cantidad.

El depósito provisional que habrá de constituir para optar a la subasta será de 1.250'00 pesetas a que asciende el 5 por ciento del tipo de subasta, la fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será de 6.250'00 pesetas, que podrá ser mediante en depósito en dinero, valores públicos o hipotecas sobre fincas que respondan de la garantía de la cuarta parte del tipo mínimo de las subastas a juicio del Ayuntamiento.

El rematante ingresará por doce avas partes anticipadas y por meses el importe del remate.

Las cantidades que se ingresen en las arcas municipales por los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes sobre carnes introducidas y consumidas en este término municipal a partir del primero de enero de 1931, hasta formalizar el contrato servirán de abono el rematante y minoración a la cantidad objeto del remate.

Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio y serán presentadas bajo pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación que se

Núm. 2971

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Habiendo acordado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento varias propuestas de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1930, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Lo que se anuncia y en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal aprobado por R. D. de 3 de agosto de 1924.

Ferrerías a 2 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Bartolomé Pons.

**

Núm. 2987

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Formado el repartimiento de la contribución por riqueza Rústica y Pecuaría de este término municipal para el próximo año de 1931 permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación durante ocho días hábiles desde el siguiente al de

la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Felanitx 5 noviembre 1930.—El Alcalde accidental, Juan Lladó.

**

Núm. 2988

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Marratxi a 6 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Gaspar Moyá.

**

Núm. 2989

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de ayer, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931, estará de ma-

nifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante quince días, en cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Igualmente quedan expuestas al público, por el mismo plazo e indicado efecto, las Ordenanzas de los arbitrios e impuestos municipales que han de regir en el citado ejercicio de 1931.

Sóller, 6 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Miguel Colom.—El Secretario, Guillermo Marqués.

**

Núm. 2993

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento y ante una Comisión formada por el Sr. Alcalde y un Teniente de Alcalde, con asistencia del Sr. Secretario se celebrarán a los ocho días transcurridos desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, las subastas públicas para el arriendo de los derechos y tasas para durante el ejercicio de 1931, sobre Plazas, Pescaderías, Mataderos y

En virtud de providencia del día de hoy, recaída en los autos juicio verbal civil que sigue D. Lorenzo Nicolau Fiol, Procurador, obrando en concepto de apoderado de José Pons Roig, contra los herederos desconocidos de Doña Catalina Ferrer Delgado, queda acordado se cite de comparecencia a los repetidos demandados para que comparezcan ante este Juzgado, sito en calle del Truch sin número, el día diez y seis del mes en curso a las quince horas, para dicho juicio, que de no verificarlo se seguirá en su rebeldía, entendiéndose las notificaciones en los Estrados del Juzgado, y caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Binisalem, cinco diciembre de mil novecientos treinta.—El Secretario, José Pons.

**

Núm. 2986

En virtud de providencia del día de hoy, recaída en los autos juicio verbal civil que sigue D. Lorenzo Nicolau Fiol, Procurador, obrando en concepto de apoderado de José Pons Roig, contra los herederos desconocidos de Doña Catalina Ferrer Delgado, queda acordado se cite de comparecencia a los repetidos demandados para que comparezcan ante este Juzgado, sito en calle del Truch sin número, el día diez y seis del mes en curso a las diez y seis horas, para dicho juicio, que de no verificarlo se seguirá en su rebeldía, entendiéndose las notificaciones en los Estrados del Juzgado, y caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Binisalem, seis diciembre de mil novecientos treinta.—El Secretario, José Pons.

**

Núm. 2999

EDICTO

En méritos de lo acordado en providencia de hoy, en el juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, promovido por D. Miguel Carbonell Clar, contra D.^a Catalina Sbert Vicens, de ignorado paradero, sus herederos o causahabientes, se cita a dicha demandada para que el día doce del actual a las catorce y media horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a absolver una posición formulada por la parte actora, que ha sido declarada pertinente, bajo el apercibimiento de ser declarada confesa en el contenido de la misma si no lo verifica, que deberá absolver bajo juramento indecisorio.

Dado en Lluçmayor a cinco de diciembre de mil novecientos treinta.—El Secretario, Miguel Vaquer.

**

Núm. 2978

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente que se instruye con motivo del extravío de la cartilla naval del inscripto Guillermo Vich Ripoll.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de esta Provincia.

Palma a 6 de diciembre de 1930.—Carlos Coll.

**

Núm. 2977

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 16 del corriente y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de noviembre de 1929.

Hasta el día 15 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.

Palma 6 de diciembre de 1930.—El Vocal de turno: Antonio Bosch, Pbro.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA

Las horas en que han de celebrarse estas subastas serán las siguientes:

Reconocimiento sanitario domiciliario de reses de ganado de corda destinadas al consumo particular, a las nueve horas treinta minutos, siendo el tipo de subasta el de mil doscientas pesetas.

Puestos Públicos, a las diez horas con el tipo de subasta de mil ciento dos pesetas.

No se admitirá ninguna proposición que no cubra el tipo señalado.

Las proposiciones serán iguales al modelo que se inserta al final y se presentarán en papel sellado de la clase 6.^a (3'60 ptas.), en pliegos cerrados a la mesa que presidirá la subasta durante la media hora anterior a las horas indicadas, en la forma y modo que determina el art. 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito provisional de un cinco por ciento del tipo señalado, y se elevará al diez por ciento del remate la fianza definitiva además de afianzarse por medio de persona de suficiente responsabilidad a satisfacción de la Mesa licitadora.

Modelo de proposición

D..... vecino de..... según cédula personal que acompaña, con capacidad bastante para contratar, enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento dá en arriendo el arbitrio municipal denominado..... (el que sea) para el año de 1931, se obliga a tomarlo a su cuenta entregando a la Corporación la cantidad de..... pesetas (en letras) sujetándose a las aludidas condiciones.

(Fecha y firma del licitador)

Montuiri 8 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Juan Ferrando.—P. A. de A. P.—El Secretario, J. M. Llorens.

**

Habiéndose modificado por este Ayuntamiento pleno las ordenanzas que han de regular la exacción de los arbitrios «Matadero» y «Pesas y medidas», las nuevamente aprobadas estarán expuestas al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, y pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Montuiri 8 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Juan Ferrando.—P. A. de A. P.—El Secretario, J. M. Llorens.

**

Num. 3001

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Subasta pública de un proyecto de alcantarillado que comprende las calles: Cruz, San Mateo, Plaza de la Constitución, Padre Bartolomé, Mayor y Matadero.

El Ayuntamiento pleno en sesión del día veintiseis del actual, acordó aprobar el Pliego de condiciones acompañado de los Planos, Memoria y Presupuesto para contratar en subasta pública las obras de construcción de varios tramos de alcantarilla en las calles de la Cruz, San Mateo, Plaza de la Constitución, Padre Bartolomé, Mayor y Matadero con arreglo a los documentos expresados de este proyecto.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa a las ocho horas del primer día hábil siguiente a los veinte transcurridos desde el de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, bajo la presidencia del Señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue su representación, y con asistencia de un Señor Vocal designado por la Comisión Municipal permanente.

El tipo de subasta es de diez y seis mil ochocientas setenta y ocho pesetas dos céntimos, no admitiéndose ninguna proposición que exceda de esta suma.

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja municipal o en la Caja general de depósitos, la cantidad de ochocientas cuarenta y tres pesetas noventa céntimos, equivalente al cinco por ciento de la señalada como tipo de subasta, como fianza provisional, y al adjudicarse definitivamente la subasta deberá elevarse este depósito a la cantidad de mil seiscientos ochenta y siete pesetas ochenta céntimos, dentro de los diez días inmediatos siguientes a la notificación de haberse aprobado el remate por la Comisión municipal permanente.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 6.^a, (tres pesetas sesenta céntimos) o en papel común reintegrado con la póliza correspondiente; dichas proposiciones se adaptarán al modelo que se acompaña al final, pudiendo presentarse

todos los días laborables, desde las nueve a las doce de la mañana, a partir desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el B. O. de la Provincia hasta la hora de las doce del día anterior al en que haya de celebrarse la licitación, sin que puedan ser retirados, acompañándose por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal del proponente.

Si una misma persona presentase dos o más pliegos, la cédula y el resguardo del depósito se considerarán indistintamente en cada uno de ellos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Buñola a 28 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Lorenzo Font.—P. A. del A. P.—Juan Noguer, Secretario.

Modelo de proposición

D..... vecino de..... provisto de la cédula personal que exhibe, enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de varios tramos de alcantarilla de distintas calles de esta población, se compromete tomar a su cargo dichas obras con entera sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de..... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

**

Núm. 2979

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA

Hallándose vacante por incompatibilidad del que lo desempeñaba, el cargo de Juez Municipal Suplente del pueblo de Santa María se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que las personas que pretendan dicho cargo puedan presentar las instancias, con los comprobantes de sus condiciones y méritos, en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia dentro del término de quince días a contar desde la inserción del anuncio.

Palma seis de diciembre de 1930.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente accidental, Fernández Cavada

**

Núm. 2981

Don Gabriel Armengol Villalonga, Juez Municipal, Letrado de esta ciudad, encargado del despacho y Jurisdicción del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido, por usar de licencia el Señor Juez propietario

Por el presente y en cumplimiento de providencia de trece de los corrientes, hago saber: que en autos concurso necesario de acreedores de Antonio Serra Serra, promovidos por Pedro Antonio Serra Bennassar, en junta general de acreedores celebrada el día doce anterior, fueron elegidos síndicos don Ignacio Planas Serra, don Gregorio Balaguer Costa y don Mateo Soler Serra, los que han aceptado el cargo y jurado su buen desempeño; por lo que se previene a los interesados que deberán en tregar a dichos síndicos cuanto corresponda a los concursados; y se advierte al deudor y a los acreedores personados que no hubieran asistido a la junta que pueden impugnar la elección de los síndicos dentro de los tres días siguientes a la publicación de su nombramiento.

Dado en Inca, día diez y seis de agosto de mil novecientos treinta.—Gabriel Armengol.—Ante mí, Miguel Sampol.

**

Núm. 2983

CEDULAS DE CITACION

En virtud de providencia del día de hoy, recaída en los autos juicio verbal civil que sigue D. Lorenzo Nicolau Fiol, Procurador, obrando en concepto de apoderado de José Pons Roig, contra los herederos desconocidos de Doña Catalina Ferrer Delgado, queda acordado se cite de comparecencia a los repetidos demandados para que comparezcan ante este Juzgado, sito en calle del Truch sin número, el día diez y seis del mes en curso a las catorce horas, para dicho juicio, que de no verificarlo se seguirá en su rebeldía, entendiéndose las notificaciones en los Estrados del Juzgado, y caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Binisalem, cuatro diciembre de mil novecientos treinta.—El Secretario, José Pons.

**

verificará con los requisitos y formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de julio de 1924.

Para el bastanteo de poderes a que hace referencia el artículo 13 de dicho Reglamento quedan designados todos los estrados en ejercicio de esta isla.

Santañá a 6 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Arnaldo Nigorra.—P. A. de la M. P.—El Secretario, Juan Verger.

Modelo de proposición

(pliego de la clase 6.^a, 3'60 ptas.)

D..... mayor de edad y vecino de..... con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones generales, especiales y económicas que han de regir en la celebración y ejecución de la subasta para la recaudación de los derechos establecidos sobre placas de carruajes, bicicletas y perros, ocupación de la vía pública con escombros, materiales de construcción y andamios y arbitrios sobre el consumo de vinos y licores y carnes para durante el ejercicio de 1931, según anuncio inserto en el B. O. de la provincia n.º..... y conforme con las mismas, me obligo a verificar los expresados servicios abonando al Ayuntamiento la cantidad de..... (en letras) pesetas por todos los conceptos que ingresaré por doce avas partes anticipadas y sujetándome en un todo a dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

**

Núm. 2994

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el arriendo mediante subasta, de los derechos y arbitrios municipales, Matadero, Reconocimiento Sanitario de reses, Consumo de carnes, Bebidas espirituosas, Puestos públicos, Almotacenia y repeso, Torral común, Circulación de vehículos, Circulación de Perros, por todo el año de 1931, con arreglo al pliego de condiciones que para cada arbitrio obra en la Secretaría de este Ayuntamiento; a los efectos del art.º 26 del Reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de julio de 1924, se anuncia al público que durante el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O., podrán presentarse las reclamaciones que se estimen, en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que trascurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santa Eugenia a 5 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Antonio Coll.

**

Núm. 2996

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de hoy, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Búger a 5 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Pedro J. Siquier,

**

Núm. 3000

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Este Ayuntamiento pleno ha acordado arrendar mediante subasta pública y con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, los arbitrios municipales denominados «Puestos Públicos» y del de «Matadero» la parte relativa al de reconocimiento sanitario domiciliario de las reses de ganado de corda que se sacrifican para el consumo particular, para el próximo año de 1931, lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 y para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran contra el acuerdo y pliegos formados, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Si dentro del término señalado no se presentara ninguna reclamación, las subastas se verificarán en esta Sala Capitular el día 23 del corriente y serán presididas por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un Concejal nombrado al efecto.

RELACIÓN de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de noviembre de 1930.

Núm. de matrícula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Cate-goría	Fuerza o potencia en H. P.	Servicio a que se le destina
5173	4 noviembre de 1930	Mario Trujillo Costa	Valldemosa, Son Homar	Peugeot	306.636	Sedán	2. ^a	9'4	Particular
5174	4 » »	Sebastián Carbonell y Gabriel Sabaté	Maria de la Salud, Plaza 4	Chevrolet	265.161	Carga	3. ^a	20,6	Id.
5175	4 » »	Miguel Bosch Bujosa	Esporlas, San Pedro 1	White	4.725	Omnibus	3. ^a	24,6	S. P.
5176	8 » »	Guillermo Juan Pujol	Andraitx, Cerdá	Citroën	63.180	Omnibus	3. ^a	17,6	S. P.
5177	8 » »	Francisco Vich Oliver	Sancellas, Mayor 44	Peugeot	302.132	Sedán	2. ^a	9,4	Particular
5178	10 » »	Miguel Caldentey Botellas	Ariañy, Mayor 2	Ford	3.576.262	Carga	3. ^a	17,9	Id.
5179	11 » »	José Mari Rosselló	Santa Eulalia, Mongriu	Peugeot	83.201	Turismo	2. ^a	11,70	Id.
5180	13 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 70	Ford	3.575.293	Carga	3. ^a	17,9	Id.
5181	17 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 70	Ford	3.568.522	Carga	3. ^a	17,9	Id.
5182	17 » »	Antonio Oliver Oliver	Lluchmayor, Salón 19	Chevrolet	265.157	Carga	3. ^a	20,6	Id.
5183	22 » »	Antonio Bosch Mascaró	Palma, Luis Martí 31	Auburn	10.784	Sedán	2. ^a	20,1	Id.
5184	26 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 70	Ford	3.780.530	Carga	3. ^a	17,9	Id.
5185	27 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 70	Ford	3.574.868	Carga	3. ^a	17,9	Id.
5186	29 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 70	Ford	2.839.310	Sedán	2. ^a	17,9	Id.

Palma 4 diciembre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 2961

RELACIÓN de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia durante el mes de noviembre de 1930

Número del vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA DE LA VENTA
3913	Gaspar Guasp Payeras	Alfredo Sabrafeu Gimenez	Palma	3 noviembre de 1930
2390	Jaime Plomer Vicens	José Pascual	Pollensa	3 » »
962	Juan Villafranca	Antonio Sans Rosselló	Mercadal	3 » »
2067	José Hercilla Martínez	Bartolomé Pons Aragonés	Mahón	3 » »
826	Rafael Rosselló Oliver	Juan Bagur Aloy	Mahón	3 » »
2535	Sebastián Simó Oliver	Emilio Nadal Guasp	Palma	4 » »
715	Antonio Frontera Borrás	Jaime Capó Gelabert	La Puebla	4 » »
4441	Manuel Guiz Gómez	Jacinto García	León	4 » »
1660	Gabriel Riera Mut	Jorge Escalas Mayol	Santa Margarita	4 » »
2401	Miguel Aguiló Aguiló	Bartolomé Villalonga Salas	Pollensa	4 » »
4611	Pedro Medina Monteagut	Bartolomé Villalonga Salas	Pollensa	4 » »
5142	Gaspar Alemañy Serra	Gabriel Mulet Compañy	Palma	4 » »
4942	Rafael Cortés Cortés	Compañía Ferrocarriles de Mallorca	Palma	4 » »
2200	Rafael Cortés Cortés	Compañía Ferrocarriles de Mallorca	Palma	4 » »
3054	Pedro J. Carbonell Carbonell	Sebastián Oliver Parets	Sineu	5 » »
1929	Antonio Alberti Amengual	Miguel Truyols Llompert	Inca	6 » »
3336	José Abrines Quetglas	Miguel Isern Vidal	Palma	6 » »
3038	Miguel Moranta Coll	Joaquin Pomar Fuster	Campos del Puerto	6 » »
4223	Lorenzo Pastor Estelrich	Sebastián Romaguera Mulet	Palma	6 » »
913	José M. ^a Bauzá Mirabó	José Coll Pizá	Palma	6 » »
4263	Francisco Coll Rebasá	José Abrines Quetglas	Palma	6 » »
1079	Jaime Ig. ^o Salom Villalonga	Cayetano Fuster Ros	Palma	6 » »
766	Charles H. Arenbruster	Bernard Weguelin	Calviá	7 » »
1954	Mario Trujillo Costa	Antonio Martorell Nicolau	Palma	11 » »
4071	Jaime Seguí Janer	Antonio Fernández Vicens	Campos del Puerto	13 » »
2257	Juan Diaz Victori	Miguel Orfila Mercadal	Mahón	15 » »
3587	Sebastián Font Salvá	Mariano Morell Oleza	Palma	15 » »
4749	José Noguera Llull	Jaime Bibiloni Susana y Guillermo Mascaró Castelló	Maria de la Salud	15 » »
4573	Jaime Martorell Rotger	Juan Parera de los Reyes	Palma	15 » »
1139	Miguel Frontera Borrás	Antonio Cañellas Borrás	Santa Maria	18 » »
4039	Antonio Gil Carbonell	Francisco Gayá Galmés	San Juan	18 » »
3020	José Pajadas Morro	Rafael Ferrer Llobera	Inca	18 » »
1491	Bernardo Coll Carbonell	Matias Balaguer Riutort	Palma	18 » »
470	Rafael Araujo Terrades	José Castelló Rosselló	Palma	19 » »
3746	Pedro Comas Serra	Bartolomé Pastor Monjo	Maria de la Salud	20 » »
470	José Castelló Rosselló	Miguel Fajardo Carnevali	Palma	20 » »
4630	Bartolomé Frau Cladera	Pedro y Juan Mora Fornals	Palma	20 » »
1723	Sebastián Salas Sancho	Pedro Comas Serra	Palma	20 » »
2598	Rafael Q. Blanes	Andrés Oliver Rullán	Manacor	20 » »
2889	Juana A. Llabrés Fontirroig	Pedro Vallespir Quetglas	Costitx	20 » »
2906	Guillermo Riera Roca	Pedro Nicolau Pastor	Palma	20 » »
1750	Ramón Gomila Mulet	Guillermo Riera Roca	Palma	21 » »
4875	Juan Coll Palmer	Bartolomé Garcías Bonet	Palma	21 » »
470	Miguel Fajardo Carnevali	Pablo Mora Noguera	Palma	21 » »
4711	Carlos J. de Avellanos	Vicente Herri Llop	Valencia	22 » »
4711	Vicente Herri Llop	Rafael Ruiz Córdoba	Valencia	22 » »
3682	Joy y Mora	Antonio Frau Vallespir	Palma	22 » »
4614	Pablo Serra Morro	Gabriel Mulet Compañy	Palma	22 » »
684	Miguel Mas Simó	Abdón Saurina Domenech	Inca	22 » »
4001	Antonio Servera Salvá	Manuel Vidal Estarás	Palma	24 » »
3821	Tomás Garrigo Vila	Juan Aguiló Forteza	Campos del Puerto	24 » »
4660	Nicolás Cabrer Sastre	Rafael Miguel Truyols	Palma	24 » »
2393	José Noguera Llull	José Valera de Haro	Felanitx	24 » »
2085	Luis García Ruiz	Juan Nadal Brunet	S. Lorenzo de Descardazar	24 » »
3346	Bernardo Bennasar Pons	Juan Riusech Cerdá	Pollensa	24 » »
4600	José Noguera Llull	Juan Parra y de los Reyes	Palma	24 » »
3502	Jacques Caula Concejo	Francisco Javier Triguero	Felanitx	24 » »
2257	Miguel Orfila Mercadal	Juan Villafranca Salto	Ciudadela	24 » »
1108	Miguel Orfila Mercadal	Juan Orfila Mercadal	Alayor	25 » »
3219	Miguel Serra Siquier	Miguel Bauzá Miguel	Soller	25 » »
4581	Margarita Massot Rosselló	Pedro Antonio Salom Rullán	Lloseta	25 » »
2303	Juan Porcel Juan	Mateo Llabrés Beltrán	Palma	26 » »
1223	Francisco Grimalt Dalmau	Vicente Serra Forteza	Palma	26 » »
				27 » »

Palma 4 diciembre de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA